



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE	ADRIANA MILENA GUTIERREZ BOTERO.
DEMANDADO	SILVER JAMET MAESTRE OLIVELLA.
RADICADO	20001-31-10-003-2022-00052-00.

Al momento de descorrer el traslado de la demanda, el demandado, actuando en su propio nombre, manifiesta que nunca ha incumplido con la obligación alimentaria que hoy se ejecuta y viene cumpliendo mensualmente con la cuota de alimentos, entendiendo el despacho que propone la excepción de CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION o COBRO DE LO NO DEBIDO. Por tal razón, de acuerdo a lo previsto en el artículo 443-1 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte ejecutante, por el término de diez (10) días, de la excepción propuesta, para que se pronuncie sobre ella, si a bien lo tiene.

Por otra parte, al revisar el proceso se puede apreciar que en el Juzgado Primero de Familia de Valledupar se tramita un proceso de alimentos entre las mismas partes, radicado bajo el número 20001-31-10-001-2021-00072-00 y por tal razón, SE ORDENA oficiar al mencionado juzgado para que envíe el link del expediente digital, con el fin de conocer el estado actual del mismo y la forma de terminación del mismo, en caso de ser así. Ofíciense.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

FREKAS.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d095c47bfee6163f3e86536efa018ded082067232e3f5846ac750429946618e8**

Documento generado en 27/09/2023 10:08:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>